

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
POR SU TIPOGRAFIA Á VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MANANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84

DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Almanaque
Juéves 9 San Dionisio Arcopagita.
Cuarto miércoles á las 9.30 m. de la mañana.
El sol sale á las 5.51; se pone á las 6.09.

EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, OCTUBRE 9 DE 1879.

Una nueva industria y una decisió
n en forma

Teníamos el propósito hecho de ocuparnos tan pronto como salió á luz pública, aparejada de sus respectivos informes, la solicitud que el señor Irigaray, vecino de la Colonia, elevó al Poder Ejecutivo solicitando de éste permiso para la libre introducción de garras, huesos y otras materias animales y el libre depósito de los granos de la República Argentina á condición de ser estos rembarcados tan pronto como al interesado le convenga el efectuar su exportación. Los propósitos que le movían al solicitante para hacer su petición al Gobierno, no eran otros que los altamente recomendables de establecer con grandes capitales una industria benéfica para el país, por cuanto abría un campo nuevo á la acción y al trabajo; ella consiste en la planificación de una fábrica destinada, en primer término, á la desecación de granos, con el objeto de quitarles los jérémenes destructores que provengen por la humedad y otras causas, y poderlos exportar sin peligro á grandes distancias, y en tan buenas condiciones, que su aceptación sea fácil en los mercados á que van dirigidos.

En segundo término se propone la fabricación de tres clases de colá, cuya aplicación es necesaria al papel y tejidos al tinte por medio del vapor. La carbonización del hueso, ó sea negro humo animal, que es aplicable en las refinerías de azúcar y clarificaciones de líquidos y el lavado de las lanas y cueros lanares, son otros tantos ramos de la referida fábrica, mixta en sus operaciones.

El Sr. Ministro del ramo pasó ésta solicitud en informe al Sr. Colector General, quien emitió un juicio desfavorable fundado en que el interesado sentaba las bases de una industria yendo á buscar en el extranjero la materia prima que la tenía en abundancia en su propio país, y terminaba diciendo que no era de opinión de que se exonerasen los derechos correspondientes á los granos, y no así de las garras y demás sustancias animales, que no reconocen de hecho imposición de ninguna naturaleza.

El Sr. Ministro pidió el dictamen del Sr. Contador General, señor Villalba, y éste (sustanciando nosotros en lo posible sus ideas emitidas en un luminoso informe) ha precisado su parecer inclinándose á que se proveya la solicitud según sus alcances y propio tenor, basándose poco mas ó menos en estos raciocinios, que difieren de los de la otra oficina informante: que la autoridad es incompetente para precisar las ventajas ó desventajas en materia de conveniencia particular, y que por tanto, siendo el particular, ó sea el fabricante, juez privativo en materia de conveniencia individual, no tienen razón de ser los principios que alega y establece en contra de la solicitud el Colector General; que en lo referente á los granos y á su no gravámen con derechos aduaneros, no existe dificultad alguna, pues una ley de Aduana permite el depósito y reembargo de esos artículos, permisión que se extiende á los demás farinaceos, sujetos á derecho de consumo ad-valorem; y como al P. E. corresponde la facultad de reglamentar las leyes, en este caso está en el derecho de ampliar al art. 10 del Decreto de 25 de Junio del 61, referente al depósito de mercaderías en almacenes particulares. La Aduana quedaría encargada de examinar el montón de la importación, para segun ella estar segura de la cantidad exportada ascendiente á igual cantidad que la introducida. Pero como una vez elaborados los artículos farinaceos soportarán naturalmente una disminución, ella podría valorizarse prudencialmente entre los términos estremos del 3 al 8 p. M. en que esta dismi-

nución se efectúa, regla aplicable tambien á las lanas que pierden un 30 á 40 p. M. en el lavado.

Este sistema de compensaciones está puesto en práctica en otros países y se relaciona con el drawback establecido en Francia.

Por cierto que el P. E. por el órgano del Ministerio de Hacienda, navegando en el mismo rumbo de ideas avanzadas que el señor Villalba, ha oido la solicitud y dándole el término que convenia.

Comienza el *Diario del Comercio* por dar una estensa exposición de en qué consiste la Denda Flotante del país, continúa defendiendo su vida atómica y paralítica y sigue uniendo como anteñosos, hace pocos años, hacia un mes, ayer mismo, se agitaban, padecían, eran felices, brillaban como luminescentes, ó pasaron tal vez sin dejar rastro alguno de lo que fué su vida mortal. Estos son los más dichosos, la paz, su espíritu empezo para ellos en esta dura tierra, —tanto para el hombre, que no se podía creer bien los años del mundo, un solo punto de su supuesta vida no lleva algo, ni siquiera un regalo llamó su sangre.

Tendiendo los ojos de matina a uno de estos

mejores arribales de *Necrópolis*, recientemente publicados, me encuentro lo primero, en un sitio con apariencias de plaza pública, especie de foro romano, con un grupo, todo de complejas y rudas y tan ilustras en todo linaje de públicos incrédecimientos, que su perdida, unica bastante illorada, ha dejado en nuestra España irreparable vacío. Allí esté el insigne orador don Antonio Alcalá Galiano, la elocuencia misma personificada en todo lo que tiene de seductor y de bello, con lucero sencillo el tan poco en su rostro y apostura, no olstante el gran carácter de benevolencia, de recitual y de talento, verdadera belleza del alma, muy superior á la del cuerpo, que iluminaba su frente como una aureola. Galiano era, en efecto, no solo la elocuencia, sino la bondad misma. Alguno vez se cebó en él, no diré la calumnia, pues en el discurso de Pablo, niella se atrevió á tanto; pero si la maleficencia estupida, como cuando lo motjó de beldor con exceso, no sientido ni mucho menos, pero en cambio que llevase toda su vida la merecida opinión que tuvo de leal y provechoso.

En la rare virtud del *desertus* fue tan extremado, que casi me atreví a decir que la llevó al exceso: testimonio de ello la estrechez de recursos muy considerada (de polo que esto hablo de él) en que lo cogió la muerte, siendo ministro de la Corona, —doble ejecutor de nobles y temible honoroso para los que hoy llevan su apellido, apellido que ilustran siempre ademas los recuerdos que naturalmente despista de Trafalgar.

A su lado quedó la enhiesta y grave figura de otro grande hombre de bien y republicano eminente, don Pedro José Pidal, marqués de este título. Vigoroso justidor en su época, que no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Tratado de epilepsia se siente el colega cuando se trata de la ciudad eterna, madre de los sábios creadores de las *doce tablas* y patria de los Códigos de Justiniano, que quisiera arruinar hasta su ruina, ser un Coriolano combativo e imprudente como Camilo lo hace en esta preten-

cia. Recuerda el *siglo XIX* que dice: «*Qui mundi declamaciones grandi-ocuentes, Dios mio!*»

Ataca los principios del Derecho Romano como retrogrados. «*Pero acaso ellos nos ríen para que tengas algún interés de actualidad?* Combate las legislaciones elaboradas en países monárquicos al defender la muestra, sin recordar que nuestro Código Civil está calcado sobre el Código de Napoleón. «*Napoléon se*»

Dice de las leyes romanas quanto malo es posible decir en reputación del mencionado colega italiano que dice de ellas quanto bueno es.

Pero si estos elogios están del todo fuera de camino porque tales leyes devoradas nada tienen que ver con las nuestras, aquellostiques son mas inconvenientes todavía por la misma razón, y porque no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Así quedó la enhiesta y grave figura de otro grande hombre de bien y republicano eminente, don Pedro José Pidal, marqués de este título. Vigoroso justidor en su época, que no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Tratado de epilepsia se siente el colega cuando se trata de la ciudad eterna, madre de los sábios creadores de las *doce tablas* y patria de los Códigos de Justiniano, que quisiera arruinar hasta su ruina, ser un Coriolano combativo e imprudente como Camilo lo hace en esta preten-

cia. Recuerda el *siglo XIX* que dice: «*Qui mundi declamaciones grandi-ocuentes, Dios mio!*»

Ataca los principios del Derecho Romano como retrogrados. «*Pero acaso ellos nos ríen para que tengas algún interés de actualidad?* Combate las legislaciones elaboradas en países monárquicos al defender la muestra, sin recordar que nuestro Código Civil está calcado sobre el Código de Napoleón. «*Napoléon se*»

Dice de las leyes romanas quanto malo es posible decir en reputación del mencionado colega italiano que dice de ellas quanto bueno es.

Pero si estos elogios están del todo fuera de camino porque tales leyes devoradas nada tienen que ver con las nuestras, aquellostiques son mas inconvenientes todavía por la misma razón, y porque no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Así quedó la enhiesta y grave figura de otro grande hombre de bien y republicano eminente, don Pedro José Pidal, marqués de este título. Vigoroso justidor en su época, que no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Tratado de epilepsia se siente el colega cuando se trata de la ciudad eterna, madre de los sábios creadores de las *doce tablas* y patria de los Códigos de Justiniano, que quisiera arruinar hasta su ruina, ser un Coriolano combativo e imprudente como Camilo lo hace en esta preten-

cia. Recuerda el *siglo XIX* que dice: «*Qui mundi declamaciones grandi-ocuentes, Dios mio!*»

Ataca los principios del Derecho Romano como retrogrados. «*Pero acaso ellos nos ríen para que tengas algún interés de actualidad?* Combate las legislaciones elaboradas en países monárquicos al defender la muestra, sin recordar que nuestro Código Civil está calcado sobre el Código de Napoleón. «*Napoléon se*»

Dice de las leyes romanas quanto malo es posible decir en reputación del mencionado colega italiano que dice de ellas quanto bueno es.

Pero si estos elogios están del todo fuera de camino porque tales leyes devoradas nada tienen que ver con las nuestras, aquellostiques son mas inconvenientes todavía por la misma razón, y porque no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Así quedó la enhiesta y grave figura de otro grande hombre de bien y republicano eminente, don Pedro José Pidal, marqués de este título. Vigoroso justidor en su época, que no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Tratado de epilepsia se siente el colega cuando se trata de la ciudad eterna, madre de los sábios creadores de las *doce tablas* y patria de los Códigos de Justiniano, que quisiera arruinar hasta su ruina, ser un Coriolano combativo e imprudente como Camilo lo hace en esta preten-

cia. Recuerda el *siglo XIX* que dice: «*Qui mundi declamaciones grandi-ocuentes, Dios mio!*»

Ataca los principios del Derecho Romano como retrogrados. «*Pero acaso ellos nos ríen para que tengas algún interés de actualidad?* Combate las legislaciones elaboradas en países monárquicos al defender la muestra, sin recordar que nuestro Código Civil está calcado sobre el Código de Napoleón. «*Napoléon se*»

Dice de las leyes romanas quanto malo es posible decir en reputación del mencionado colega italiano que dice de ellas quanto bueno es.

Pero si estos elogios están del todo fuera de camino porque tales leyes devoradas nada tienen que ver con las nuestras, aquellostiques son mas inconvenientes todavía por la misma razón, y porque no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Así quedó la enhiesta y grave figura de otro grande hombre de bien y republicano eminente, don Pedro José Pidal, marqués de este título. Vigoroso justidor en su época, que no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Tratado de epilepsia se siente el colega cuando se trata de la ciudad eterna, madre de los sábios creadores de las *doce tablas* y patria de los Códigos de Justiniano, que quisiera arruinar hasta su ruina, ser un Coriolano combativo e imprudente como Camilo lo hace en esta preten-

cia. Recuerda el *siglo XIX* que dice: «*Qui mundi declamaciones grandi-ocuentes, Dios mio!*»

Ataca los principios del Derecho Romano como retrogrados. «*Pero acaso ellos nos ríen para que tengas algún interés de actualidad?* Combate las legislaciones elaboradas en países monárquicos al defender la muestra, sin recordar que nuestro Código Civil está calcado sobre el Código de Napoleón. «*Napoléon se*»

Dice de las leyes romanas quanto malo es posible decir en reputación del mencionado colega italiano que dice de ellas quanto bueno es.

Pero si estos elogios están del todo fuera de camino porque tales leyes devoradas nada tienen que ver con las nuestras, aquellostiques son mas inconvenientes todavía por la misma razón, y porque no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Así quedó la enhiesta y grave figura de otro grande hombre de bien y republicano eminente, don Pedro José Pidal, marqués de este título. Vigoroso justidor en su época, que no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Tratado de epilepsia se siente el colega cuando se trata de la ciudad eterna, madre de los sábios creadores de las *doce tablas* y patria de los Códigos de Justiniano, que quisiera arruinar hasta su ruina, ser un Coriolano combativo e imprudente como Camilo lo hace en esta preten-

cia. Recuerda el *siglo XIX* que dice: «*Qui mundi declamaciones grandi-ocuentes, Dios mio!*»

Ataca los principios del Derecho Romano como retrogrados. «*Pero acaso ellos nos ríen para que tengas algún interés de actualidad?* Combate las legislaciones elaboradas en países monárquicos al defender la muestra, sin recordar que nuestro Código Civil está calcado sobre el Código de Napoleón. «*Napoléon se*»

Dice de las leyes romanas quanto malo es posible decir en reputación del mencionado colega italiano que dice de ellas quanto bueno es.

Pero si estos elogios están del todo fuera de camino porque tales leyes devoradas nada tienen que ver con las nuestras, aquellostiques son mas inconvenientes todavía por la misma razón, y porque no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Así quedó la enhiesta y grave figura de otro grande hombre de bien y republicano eminente, don Pedro José Pidal, marqués de este título. Vigoroso justidor en su época, que no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Tratado de epilepsia se siente el colega cuando se trata de la ciudad eterna, madre de los sábios creadores de las *doce tablas* y patria de los Códigos de Justiniano, que quisiera arruinar hasta su ruina, ser un Coriolano combativo e imprudente como Camilo lo hace en esta preten-

cia. Recuerda el *siglo XIX* que dice: «*Qui mundi declamaciones grandi-ocuentes, Dios mio!*»

Ataca los principios del Derecho Romano como retrogrados. «*Pero acaso ellos nos ríen para que tengas algún interés de actualidad?* Combate las legislaciones elaboradas en países monárquicos al defender la muestra, sin recordar que nuestro Código Civil está calcado sobre el Código de Napoleón. «*Napoléon se*»

Dice de las leyes romanas quanto malo es posible decir en reputación del mencionado colega italiano que dice de ellas quanto bueno es.

Pero si estos elogios están del todo fuera de camino porque tales leyes devoradas nada tienen que ver con las nuestras, aquellostiques son mas inconvenientes todavía por la misma razón, y porque no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Así quedó la enhiesta y grave figura de otro grande hombre de bien y republicano eminente, don Pedro José Pidal, marqués de este título. Vigoroso justidor en su época, que no siendo ley vigente y ni siquiera aceptada en estudio en la asignatura universitaria, no sabemos á qué conducen. Además tiene esa legislación, sabía *para su tiempo*, la relación de causa y efecto con la muestra, amén de que es la fuente de la jurisprudencia universal moderna.

Tratado de epilepsia se siente el colega cuando se trata de la ciudad eterna, madre de los sábios creadores de las *doce tablas* y patria de los Códigos de Justiniano, que quisiera arruinar hasta su ruina, ser un Coriolano combativo e imprudente como Camilo lo hace en esta preten-

nos en la capital de Francia, como los proyectos de ley de Mousieur Ferry.

Un principio liberal

El Egipcio está como quiere. Aquellas siete plagas, hay que añadir una octava que vale en sí sola por todas las anteriores juntas. Al Egipcio lo ha cabido en suerte un principio progresista.

El príncipe Tewfick, mientras muchos de sus acreedores están en la miseria y mientras faltan fondos para llenar las más urgentes necesidades del Estado, da grandes comidas en su palacio de Alejandría, a las que asisten los ulama, los príncipes indígenas y los altos funcionarios.

Añade el periódico de que tomamos la noticia, que estos banquetes divierten al príncipe más que los fuegos artificiales.

Y nosotros lo comprendemos perfectamente.

Pero es el caso que los resultados de esta conducta serán fatales para los pueblos. De los 20,000 hombres que se necesitan en el Bajo Egipto para reforzar los diques del Nilo, por la falta de recursos, solo se han podido reunir 7,000. Los 13,000 restantes se han excusado, pretestando que forman parte de los fondos de los principes de la familia de Ismail y de los bajaz que son ministros o servidores de dicha familia.

Las consecuencias de esta falta de recursos serán fatales. El Nilo romperá quizás los diques, y las campañas y los pueblos y las ciudades inundadas protestarán solemnemente contra Tewfick-Bajaz, que dabo gasto en bien de sus pueblos lo que gasta en satisfacer sus pasiones.

LECTURA AMENA

La mujer vascongada

Quien no ha visto detalladamente el hermoso país llamado Euskalherria, quien no ha estudiado su práctico y expresivo idioma, sus patriarciales costumbres, sus sábias leyes, no puede formarse una idea aproximada de lo que es esta tierra bendita, donde la fe y el honor y la hidalguía constituyen la herencia tradicional de todos sus hijos.

Ningún pueblo conserva mejor sus tradiciones que el pueblo vascongado; ninguno se mantiene más fiel a sus gloriosos recuerdos.

Hay quien califica a los euskaros de fríos y orgullosos; semánticos calificativos son tan injustos como apasionados y nadie que no sea un euskalo conoceza a los nobles descendientes de Leokadia les juzgará tan dura cuando inmediatamente.

Podrá decirse de los vascos que son arrogantes y altivos, con esa altivez honrada, con esa arrogancia fiero, que distingue a las razas nobles, pero nunca que son orgullosos.

La sencillez de corazón y la naturalidad en sus maneras y en su trato, son los rasgos más gráficos de su fisionomía moral.

Por lo demás, dónde hay un pueblo que le aventure en el entusiasmo, en la vehemencia que raya casi en delirio, con que ama sus agrestes montañas y sus risueños valles?

El amor á la patria es casi un culto en la Vasconia.

Los padres lo enseñan á sus hijos á la vez que las primeras oraciones al Santo Angel de la Guarda, á la Virgen Purísima y al Divino Infante Jesús.

Aquí todos son poetas, todos son músicos, todos son artistas, y lo son por intuición, sin darse cuenta de ello siquiera.

El sentimiento de lo bello está, por decirlo así, encarnado en el corazón de los euskaros; en su alma entusiasta y vehementemente crece, se desarrolla y manifiesta, con la mayor espontaneidad, esa suprema aspiración á lo grande, á lo sublime, á lo armonioso que distingue á las almas superiores.

Cabe amalgamar la frialdad que algunos atribuyen á los vascongados con la exuberante y rica inspiración que, verídica en cadenciados versos ó en sonetos notables, brota espontáneamente de un hombre como su marido, y él decía de ella, que la mujer que había tenido la dicha de encontrarla no era posible hallarla en toda la redondesa de la tierra.

Jamás habían tenido un disgusto, ni se había dado nunca el caso de que sus opiniones fueran contrarias al tratarase de una cuestión cualquiera, lo mismo trivial que grave, fuese ó no de interés para ellos.

—Mari-Antoni dice bien—repétimos nosotros—Dios sabe lo que hace y lo que á cada uno conviene: hé aquí un axioma que no ha sido nunca ni será jamás, desmentido en ningún momento.

En el mundo moral como en el físico, todo está perfectamente relacionado entre sí, á nadie afiye una pena mayor que la que pueden resistir sus fuerzas morales; el que ha nacido en ardorosos climas moriría sin remedio al ser trasladado á las regiones del Norte; y vice-versa.

Dios ha hecho á los euskaros fuertes como las rocas de esta montaña, de cuyo seno arancan sus hercúleos brazos la rica vena que airosa navega se encargan de llevar á otros pueblos, para que sean modelos de laboriosidad, de honradez y de todas las virtudes austerales del trabajo, cuando el trabajo está siendo.

Al poner la planta en aquel pobre albergue y observar el asco en la colocación de su escaso menaje, se comprendía desde luego que allí reinaban el biesnare y la ventura.

El observador no se equivocaba al juzgar así.

Pocos sérves habrá tan felices como lo eran Juan José y Mari-Antoni.

Ella decía de él, que no había en el mundo un hombre como su marido, y él decía de ella, que la mujer que había tenido la dicha de encontrarla no era posible hallarla en toda la redondesa de la tierra.

Jamás habían tenido un disgusto, ni se había dado nunca el caso de que sus opiniones fueran contrarias al tratarase de una cuestión cualquiera, lo mismo trivial que grave, fuese ó no de interés para ellos.

Mari-Antoni nos lo repite mil veces, con noble y santo orgullo, y nosotros admirábamos el talento singular de aquella mujer ignorante que en tan alto grado poseía la ciencia de las ciencias, la ciencia de hacer felices á los que le rodeaban.

Ved ahora como vivía aquella familia, modelo de honradez, de laboriosidad y de todas las virtudes cristianas, y no olvidéis que así viven la generalidad en este país de beatitud.

Por la mañana, apenas empezaba á amanecer y después de haber dado gracias á Dios por haberles permitido llegar con salud á un nuevo día, mientras el marido limpia el estable, prepara el alimento al ganado y renova las pajas que lo servían de lecho, la mujer lava y vestía á los pequeñuelos, ayudada por su hija mayor, arreglaba la humilde vivienda, disponía un ligero almuerzo y dejaba colocada junio la alegre llama del hogar la pobre ella que había de darles fuerzas para continuar sus duras faenas.

—De modo que ya no volverás á evitárlas nadie creyéndole más feliz que tú?

—Por cierto, ni á pensar de que mi trabajo es excesivo, puesto que tu mo das ejemplo trabajando tanto yo en el campo y mucho más que yo dentro de casa. Mostarme descontento sin motivo, sería ofender á ese Dios tan bondadoso que prodigamente recompensa nuestros méritos.

Todos los días los sábados á las 7 1/2 de la mañana se cantan las letanías de los Santos en honor de Nuestra Señora la Iglesia.

El tren de los viernes para San José, siempre á las 9 de la mañana.

Los oficios empezarán á las 8 en punto.

FUNERAL

La Congregación de Nuestra Señora del Rosario, establecida en la Iglesia de la Caridad, invita á los congregantes y á los parientes del finado hermano, Antonio Chiappe, al funeral que se celebrará en dicha Iglesia, el jueves 9 de octubre á las 9 de la mañana.

Todos los días festivos las misas de hora duran hasta las 12.

Todos los lunes á las 8 de la mañana se cantarán los responsos de costumbre por los fieles difuntos.

Todos los miércoles á las 4 de la tarde se explica la doctrina cristiana á las niñas y los jóvenes á la misma hora á los niños, pudiendo asistir los adultos.

Todos los sábados por la mañana á las 8 se cantarán las letanías mayores por las necesidades de la Iglesia. Por la tarde Solea y letanías lauretanas cantadas.

Todos los días al toque de oraciones se rezará el santo rosario con lectura espiritual.

CAPILLA DE LOS PP. CAPUCHINOS (Cordon)

Todos los domingos á las 9 1/2 misa parroquial cantada con sermón, que también habrá en la misa prima.

En los días festivos las misas de hora duran hasta las 12.

Todos los lunes á las 8 de la mañana se cantarán los responsos de costumbre por los fieles difuntos.

Todos los miércoles á las 4 de la tarde se explica la doctrina cristiana á las niñas y los jóvenes á la misma hora á los niños, pudiendo asistir los adultos.

Todos los sábados por la mañana á las 8 se cantarán las letanías mayores por las necesidades de la Iglesia. Por la tarde Solea y letanías lauretanas cantadas.

Todos los días al toque de oraciones se rezará el santo rosario con lectura espiritual.

CAPILLA DE SAN AGUSTIN (Union)

Todos los domingos á las 3 de la tarde se explica la doctrina cristiana á los niños; los miércoles á las 8 de la noche.

Todos los sábados á las 7 1/2 de la mañana se cantan las letanías de los Santos en honor de Nuestra Señora la Iglesia.

El tren de los viernes para San José, siempre á las 9 de la mañana.

Los oficios empezarán á las 8 en punto.

GACETILLA

Cámara de Senadores

Ayer se reunión las 3 1/2 de la tarde y después de leída el acta se dio cuenta de varios asuntos y se nombró al señor Latorre para integrar la comisión de Hacienda.

Autorización—El P. E. ha pedido autorización al Senado para negociar la adquisición del Ferrocarril Uruguayo del Este que lo ha sido propuesta.

Este asunto se ha sometido al estudio de la Comisión de Hacienda de esa Cámara.

Por servicios—Ayer han sido cónmodamente alojados en el Hotel del gallo 12 párteos cincuenta y siete se les ha permitido aspirar los aires de la libertad.

Muerte casual—En Dolores el individuo Pascual Cocco, de nacionalidad italiana fué víctima de su imprudencia al descarrilar una pistola que había hallado.

Estando para sacarle el cartucho se le disparó el tiro introduciéndosele el proyectil en el cuello, causándole la muerte á las pocas horas.

Disposición gubernativa—El Superior Gobierno en fecha 7 del corriente ha dispuesto que sin efecto á contar desde el mes próximo pasado el desuento de 1 p. s. destinado á la amortización del papel, sobre los presupuestos de sueldos, y sobre órdenes de pago de sueldos y pensiones, quedando subsistente solamente respecto de los pagos generales, que se refiere el Decreto Ley que estableció ese impuesto.

Lo que se comunica por la Contaduría General para que se haga saber al ejército y demás reparticiones de Guerra.

Aniversario—Ayer cumplieron 28 años de la paz celebrada entre las fuerzas del general Orbis y las aliadas.

Cámara de Representantes—Anteayer se reunió esta Cámara á las 8 de la noche con asistencia de 28 Diputados.

Muerte casual—En Dolores el individuo Pascual Cocco, de nacionalidad italiana fué víctima de su imprudencia al descarrilar una pistola que había hallado.

Estando para sacarle el cartucho se le disparó el tiro introduciéndosele el proyectil en el cuello, causándole la muerte á las pocas horas.

Disposición gubernativa—El Superior Gobierno en fecha 7 del corriente ha dispuesto que sin efecto á contar desde el mes próximo pasado el desuento de 1 p. s. destinado á la amortización del papel, sobre los presupuestos de sueldos, y sobre órdenes de pago de sueldos y pensiones, quedando subsistente solamente respecto de los pagos generales, que se refiere el Decreto Ley que estableció ese impuesto.

Lo que se comunica por la Contaduría General para que se haga saber al ejército y demás reparticiones de Guerra.

Aniversario—Ayer cumplieron 28 años de la paz celebrada entre las fuerzas del general Orbis y las aliadas.

Cámara de Representantes—Anteayer se reunió esta Cámara á las 8 de la noche con asistencia de 28 Diputados.

Muerte casual—En Dolores el individuo Pascual Cocco, de nacionalidad italiana fué víctima de su imprudencia al descarrilar una pistola que había hallado.

Estando para sacarle el cartucho se le disparó el tiro introduciéndosele el proyectil en el cuello, causándole la muerte á las pocas horas.

Disposición gubernativa—El Superior Gobierno en fecha 7 del corriente ha dispuesto que sin efecto á contar desde el mes próximo pasado el desuento de 1 p. s. destinado á la amortización del papel, sobre los presupuestos de sueldos, y sobre órdenes de pago de sueldos y pensiones, quedando subsistente solamente respecto de los pagos generales, que se refiere el Decreto Ley que estableció ese impuesto.

Lo que se comunica por la Contaduría General para que se haga saber al ejército y demás reparticiones de Guerra.

Aniversario—Ayer cumplieron 28 años de la paz celebrada entre las fuerzas del general Orbis y las aliadas.

Cámara de Representantes—Anteayer se reunió esta Cámara á las 8 de la noche con asistencia de 28 Diputados.

Muerte casual—En Dolores el individuo Pascual Cocco, de nacionalidad italiana fué víctima de su imprudencia al descarrilar una pistola que había hallado.

Estando para sacarle el cartucho se le disparó el tiro introduciéndosele el proyectil en el cuello, causándole la muerte á las pocas horas.

Disposición gubernativa—El Superior Gobierno en fecha 7 del corriente ha dispuesto que sin efecto á contar desde el mes próximo pasado el desuento de 1 p. s. destinado á la amortización del papel, sobre los presupuestos de sueldos, y sobre órdenes de pago de sueldos y pensiones, quedando subsistente solamente respecto de los pagos generales, que se refiere el Decreto Ley que estableció ese impuesto.

Lo que se comunica por la Contaduría General para que se haga saber al ejército y demás reparticiones de Guerra.

Aniversario—Ayer cumplieron 28 años de la paz celebrada entre las fuerzas del general Orbis y las aliadas.

Cámara de Representantes—Anteayer se reunió esta Cámara á las 8 de la noche con asistencia de 28 Diputados.

Muerte casual—En Dolores el individuo Pascual Cocco, de nacionalidad italiana fué víctima de su imprudencia al descarrilar una pistola que había hallado.

Estando para sacarle el cartucho se le disparó el tiro introduciéndosele el proyectil en el cuello, causándole la muerte á las pocas horas.

Disposición gubernativa—El Superior Gobierno en fecha 7 del corriente ha dispuesto que sin efecto á contar desde el mes próximo pasado el desuento de 1 p. s. destinado á la amortización del papel, sobre los presupuestos de sueldos, y sobre órdenes de pago de sueldos y pensiones, quedando subsistente solamente respecto de los pagos generales, que se refiere el Decreto Ley que estableció ese impuesto.

Lo que se comunica por la Contaduría General para que se haga saber al ejército y demás reparticiones de Guerra.

Aniversario—Ayer cumplieron 28 años de la paz celebrada entre las fuerzas del general Orbis y las aliadas.

Cámara de Representantes—Anteayer se reunió esta Cámara á las 8 de la noche con asistencia de 28 Diputados.

Muerte casual—En Dolores el individuo Pascual Cocco, de nacionalidad italiana fué víctima de su imprudencia al descarrilar una pistola que había hallado.

Estando para sacarle el cartucho se le disparó el tiro introduciéndosele el proyectil en el cuello, causándole la muerte á las pocas horas.

Disposición gubernativa—El Superior Gobierno en fecha 7 del corriente ha dispuesto que sin efecto á contar desde el mes próximo pasado el desuento de 1 p. s. destinado á la amortización del papel, sobre los presupuestos de sueldos, y sobre órdenes de pago de sueldos y pensiones, quedando subsistente solamente respecto de los pagos generales, que se refiere el Decreto Ley que estableció ese impuesto.

Lo que se comunica por la Contaduría General para que se haga saber al ejército y demás reparticiones de Guerra.

Aniversario—Ayer cumplieron 28 años de la paz celebrada entre las fuerzas del general Orbis y las aliadas.

DIVERSIONES

Théâtre Solis

COMPAGNIE COCHELIN
Jueves 9 de Octubre 1879

A la demanda general

LA FILLE

DE

M. ME ANGOT

Opera comique en 3 actes.

PAIX DES PLACES—Logo de Ier, rang 4 \$., ba-

gones 5 \$., logo de 2^{me}, rang 4 \$., fauteuil d'

orchestre 1 \$., stalle d'orchestre 1 \$., rang 0.50,

cazador 0.50, autre 1 \$., id. cañuelas

0.50, autre 0.50.

A horas.

NOTA—No se suspende función por el mal

tempo.

Teatro Cibils

DOS UNICOS CONCIERTOS

EL VIERNES 10 Y SÁBADO 11 DE OCTUBRE

Dado por el celebre Maestro y único concertista

de contrabajo, comendador

BOTTESEINI

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—Palcos en ge-

nero 10 \$., silla 8 \$., loge de 1^{era}, 1.50; Lunetas de plá-to 1.00; id. de cañuelas 1.50; 1.00; id. 2^{da}2.00; id. de 3^{ra} fila 1.50; Entradas de 0.50,

cazador 0.50, otra 0.50.

A las 8 punto.

Las localidades se espedirán en la Boleta

del teatro desde el miércoles 8 de una a cinc-

o de la tarde.

So ofrece así mismo para comprender rosarios y otros objetos del culto.

REMATES

Leandro M. Pinazo

JUDICIAL

De una liquidación de Gobierno, en el vestíbulo

de la Bolsa

El lunes 20 del corriente, á la una del punto, ven-

derá por orden del Sr. Juez L. de lo Civil doctor

don Daniel Granda, y para pago de un crédito

hipotecario que adeudan los señores J. Crespo y Ca., una liquidación de Gobierno, númer 784 y

el valor de \$ 3.000 000 tasada al 12/0 de su va-

lote—\$ 3.060 mil pesos.

No se admittirá oferta que no sea de la 2/3

partes de su tasación, ó sea de \$ 2.440.

El mejor postor deberáollar en el acto de la

compra, cién pesos oro.

E. Rissó, hijo

El lunes 13 de Octubre, á la una del dia, ven-

derá por orden del Sr. Juez L. de lo Civil doctor

don Daniel Granda, y para pago de un crédito

hipotecario que adeudan los señores J. Crespo y Ca., una liquidación de Gobierno, númer 784 y

el valor de \$ 3.000 000 tasada al 12/0 de su va-

lote—\$ 3.060 mil pesos.

No se admittirá oferta que no sea de la 2/3

partes de su tasación, ó sea de \$ 2.440.

El mejor postor deberáollar en el acto de la

compra, cién pesos oro.

Que agregado á la suma anterior forman un to-

tal de 1.755 pesos 91 centésimos, no admítiéndose

oferta menor de las dos terceras partes.

Estos títulos tienen vencidos los intereses,

hasta Junio 30, á cobrar en la Junta de Crédito

Público.

Además los intereses de Junio hasta la fecha,

los cuales no están arreglados á la tasación.

Para más informes, escritorio, Rincon núm. 95.

N. 152.

Florence Escardó

EL DOMINGO 12 DE OCTUBRE

Por cuenta de su dueño y con arreglo á los

Estatutos de La Comercial.

Doce solares contiguos y con cerco de postes

y alambre en el

BARRIO GARIBALDI

Por donde hoy pasa el tren hasta la Unión.

Por cuenta de \$ 8 á mes.

El domingo 12 á las 2 y 40 pm. Tren gra-

do que sale de Montevideo para refresco gratis.

El Barrio Garibaldi des-hoy un centro de ca-

sas y quintas y con tren á la

Léase el aviso remate de El Ferro-Carril.

AVISOS GENERALES

ALMACEN

DEL CID

DE

FRANCISCO CARBO Y C. A.

RINCON, 272

Esta acordada cosa esté constemente bien

surtida de los artículos á que se dedica, todos de

calidad innegable. Monición especialísima hecha

de algunos de los que directa y mensualmente

recibe de España, como son:

Vinos clarettes valencianos para las comidas, para

postres y el especial para enfermos.

Análisis de Valencia, Mallorca y Carabanchel.

Acetes, azucar y pimientos de Valencia;

Galletas, chocolates y dulces;

Lentejas de Aragón.

Longanizas y chorizos de Extremadura.

Salchichones y Vich.

Quesos, ovinos, terneros, bandurrias, cuerdas y fárulas

doradas para guitarra, goma laca, etc., etc.

También recibe de los principales mercados de Inglaterra:

Excelentes té Souchnong y Congou y cafés Ja-

va y Moka.

Todos los artículos y sirve los pedidos á

NOTA—En el Vicio Claretta para las comidas, ó de mesa, rebaja-

el precio considerablemente;

pues que vendemos á 10 centésimos

cuarta.

734 8 nov.

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas de este es-

tablimiento para la reunión general, semestral

ordinaria que en cumplimiento del artículo 9º de

sus Estatutos tendrá lugar el miércoles 15 del

corriente, á la una de la tarde, en el salón del

Banco.

Montevideo, 6 de Octubre de 1879.

El Secretario.

Edicto—Certiñó haber expedido el siguiente

edicto—Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil

de Montevideo y los señores Dr. D. José Luis Vilá en

los autos 16 y 17 del año 1879, se hace saber a quienes interesa-

que se aprueba por el agrimensor D. Ma-

nuel García, en la villa de Itauguá, el

valor de los campos de los propietarios par-

cientes á la indicada testamatoria, compuestos,

dichos campos próximamente de tres cuartas de

estancia y ubicados entre los dos Olimares en el

Departamento de Minas, 2^{da} sección.

Lo que se hace saber á los efectos de derecho.—Montevideo,

Octubre 3 de 1879.

Benito Montaldo, escribano público.

o. 4.

JAVIER J. GURUCHAGA

PROCURADOR

Estudio del doctor Marvallo Lerena

218—Misiones—218

N. 151—perm.

Almoneda

Por mandato del señor Juez L. Departamental

Dr. D. Juan Zorrilla de San Martín, se hace sa-

ber al público que el dia 8 del próximo mes, de

2 á 3 de la tarde, en las oficinas del Juzgado so-

procederá á vender en pública Almoneda en ter-

reno de Santa Lucia núm. 112, compuesto de 6 me-

tros de fondo por 100 de fondo y 100 de fondo,

y 100 de fondo por 50 de fondo de fondo.

Perez de Mouring, y su socio, Pérez de

Perez de Mouring, y su socio Pérez de

